



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Abril de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

97 - 78

Expte. n° 179/78

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. José Ramón LOZANO como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la Secretaría de Bienestar Universitario; teniendo en cuenta las razones invocadas por el mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

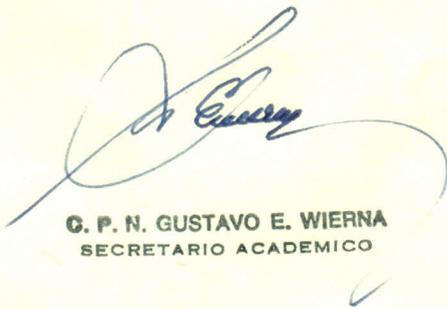
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de Febrero del año en curso la renuncia presentada por el Sr. José Ramón LOZANO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR